



# Resolución Jefatural

N° 041 - 2023-ACFFAA

Lima, 04 de Abril de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000008-2023-DEM-ACFFAA y el Memorándum N° 000012-2023-DEM-ACFFAA de la Dirección de Estudios de Mercado, el Memorándum N° 000021-2023-OPP-ACFFAA y el Informe Técnico N° 000018-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000057-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; en cuyo artículo 30 se dispone que la Dirección de Estudios de Mercado "(...) es el órgano de línea encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia, y las que se ejecuten por encargo. Determina el valor

De fecha: 04/04/2023

*referencial, solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria y determina el tipo de proceso de contratación así como el mercado donde se ejecutará el proceso.”;*

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”;*

Que, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de *“(…) dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (…).”;*

Que, el literal f) del artículo 7 del mismo dispositivo legal establece como una de las funciones del Despacho Jefatural *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”;*

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”;* en cuyo numeral 5.5. del título V establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales (…).”;*

Que, el numeral 6.5. del título VI de la citada Directiva establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2022-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DEM-002 - versión 04, denominada *“Formulación, Evaluación y Aprobación de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;*

Que, mediante Informe N° 000008-2023-DEM-ACFFAA, la Dirección de Estudios de Mercado sustenta y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de actualización de la Directiva denominada *“Formulación, Evaluación y Aprobación de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;*

De fecha: 04/04/2023

Que, mediante Memorándum N° 000021-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisa el proyecto del documento normativo antes mencionado, solicitando se remita el proyecto en mención actualizado;

Que, mediante Memorándum N° 000012-2023-DEM-ACFFAA, la Dirección de Estudios de Mercado remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto final del documento normativo antes mencionado;

Que, mediante Informe Técnico N° 000018-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de Directiva, está alineado con las funciones asignadas a la Dirección de Estudios de Mercado, por lo cual solicita se continúe con su trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DEM-002 - versión 05;

Que, mediante Informe Legal N° 000057-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 031-2022-ACFFAA, y a que se apruebe el proyecto de actualización de la Directiva denominada “Formulación, Evaluación y Aprobación de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Estudios de Mercado, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución de Secretaría General N° 07-2016-ACFFAA/SG, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, y en la Resolución Jefatural N° 031-2022-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 031-2022-ACFFAA.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva DIR-DEM-002 – versión 05, denominada “Formulación, Evaluación y Aprobación de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

De fecha: 04/04/2023

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Mayor General FAP**  
**Fernando Martín San Martín Serra**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**